MAT: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA 870-14-L121 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN GEOLOGÍA PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO.

SANTIAGO, 19/ 05/ 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 01357/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.289 de Presupuesto del sector público para el año 2021; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 7 de 1983, que fija texto refundido del Decreto Ley Nº 1.172 de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; en el Decreto Supremo Nº 179 de 1984 que fija el texto actualizado del Decreto Supremo Nº 795 de 1975 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el Decreto Supremo Nº 124, de 2018 del Ministerio de Agricultura; las necesidades del servicio, la solicitud de pedido Memorándum N° 2857 de 2021; las Resoluciones Exentas Nº 2048 de 2019 y N° 1086 de 2021, ambas de la Comisión Nacional de Riego; y en las Resoluciones Nº 7 de 2019 y N° 16 de 2020. ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Nacional de Riego, por Resolución Exenta Nº 1086 de 2021, aprobó las bases administrativas, formatos y bases técnicas para la "contratación de Servicios de Asesoría en Geología para la Comisión Nacional de Riego", publicándose el proceso licitatorio a través del portal Mercado Público con fecha 14 de mayo de 2021, bajo el ID 870-14-L121.

Que, las bases de licitación establecen que la evaluación de las ofertas será aplicada por una comisión evaluadora compuesta por al menos tres funcionarios públicos, internos o externos a la institución, y/o expertos de origen externo.

Que, la Comisión Nacional de Riego, requiere nominar al menos dos (2) funcionarios suplentes de la Comisión, en caso de ser necesario, para conformar la comisión evaluadora.

Que, la Comisión Nacional de Riego, requiere individualizar a los integrantes de la comisión evaluadora, y de los suplentes con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4°, Nº 7) de la Ley N° 20.730.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese, para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio ID 870-14-L121, para la "contratación de Servicios de Asesoría en Geología para la Comisión Nacional de Riego", a los siguientes funcionarios:

Titular:

André Werner Sánchez
Álvaro Espinoza Arias,
Patricio Espinoza Caniullán,

Suplentes:

Evelyn Paz Falcón
Tania Fernández Rubilar

ARTÍCULO SEGUNDO: Manténgase vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso de licitación, periodo por el cual los funcionarios serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N° 20.730.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl y plataforma Ley del Lobby www.leylobby.gob.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

CLAUDIO ELIAS ZAROR PROVOSTE
Jefe De Departamento
Departamento De Administración Y Finanzas

PLUE/AMM/GAF/MRB

Distribución:

UNIDAD DE CONTRATOS
DIVISIÓN DE ESTUDIOS, DESARROLLO Y POLITICAS
UNIDAD DE ESTUDIOS
LESLIE BRIGITTE TEMPINI CORNEJO - coordinadora (s) - unidad de contratos
GABRIEL ANDRES ARANDA FUENTES - analista - unidad de contratos
LESLIE BRIGITTE TEMPINI CORNEJO - profesional de apoyo - unidad de contratos
PATRICIA LILIANA VERGARA MAGNANI - profesional de apoyo - unidad de contratos
PAZ GRACIELA SALAZAR BURROWS - analista - unidad de contratos
MONICA VALERIA RODRIGUEZ BUENO - jefa división - división de estudios, desarrollo y politicas
GASTON IVAN VALENZUELA LILLO - coordinador - unidad de estudios

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://cnr.ceropapel.cl/validar/?key=19587357&hash=a66fe